

CONCÓN, 16 ENE 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Art. 3 de la Ley N°18.883; "Quedarán sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".
2. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
3. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
4. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
5. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°76 de fecha 16 de enero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
7. La Decisión alcaldicia.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con personal por el periodo estival año 2024 por el alto flujo de contrataciones que se generan por las diversas actividades de verano, talleres y contrataciones para programas, es que se solicita la contratación de la Srta. Melissa Arancibia Pérez, como Apoyo contratos para la Dirección de Gestión de Personas.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación bajo la modalidad del Código del Trabajo a la **Srta. MELISSA ARANCIBIA PEREZ, RUN N°** [REDACTED], por la labor de **APOYO CONTRATOS** en la Dirección de Gestión de Personas, durante el periodo comprendido desde el 16 de enero de 2024 hasta el 15 de marzo de 2024, cumpliendo con una jornada laboral de 44 horas semanales, percibiendo una remuneración bruta mensual de \$763.000 brutos (setecientos sesenta y tres mil pesos).
2. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto a las cuentas que correspondan.
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación por la secretaria Municipal y/o al domicilio ubicado en [REDACTED]
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
PAULO VELASQUEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRV/M/LEG/MUN/Ccct
DISTRIBUCIÓN
• SECRETARIA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		16 ENE 2024